MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

MODIFICACIÒN No. 2. AL CONTRATO DE OBRA No. 12-6-10054-20, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 y el señor URIEL EDGARDO HERNÁNDEZ GAITÁN identificado con cédula de ciudadanía No. 79.344.167 de Bogotá, CUYO OBJETO ES *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMAS INSTALACIONES OCUPADAS POR LA POLICÍA NACIONAL CUYA UNIDAD EJECUTORA ES LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESCUELAS DE POLICÍA ADSCRITAS A LA REGIÓN DE POLICÍA NUMERO SEIS Y SUS VIVIENDAS FISCALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".*

Entre los suscritos, de una parte el señor Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.435.109 expedida en Facatativá, obrando en nombre de la POLICÍA NACIONAL – en calidad de COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, nombrado mediante Decreto 065 del 21 de enero de 2019 del Ministerio de Defensa Nacional y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Nro. 00277 del 27 de enero de 2020 de la Dirección General Policía Nacional, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL- METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, por una parte y por la otra el señor URIEL EDGARDO HERNÁNDEZ GAITÁN identificado con cédula de ciudadanía No. 79.344.167 de Bogotá, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente modificación al contrato, previas las siguientes consideraciones:

a). Que el día 14 de septiembre de 2020, el Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá suscribió ELCONTRATO DE OBRA No. 12-6-10054-20, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 y el señor URIEL EDGARDO HERNÁNDEZ GAITÁN identificado con cédula de ciudadanía No. 79.344.167 de Bogotá, CUYO OBJETO ES *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMAS INSTALACIONES OCUPADAS POR LA POLICÍA NACIONAL CUYA UNIDAD EJECUTORA ES LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESCUELAS DE POLICÍA ADSCRITAS A LA REGIÓN DE POLICÍA NUMERO SEIS Y SUS VIVIENDAS FISCALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".* b) El valor del contrato es de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESO M/L ($ 1.553.478.181,00) INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. c) Que el día 11 de noviembre de 2020, se suscribió modificatorio No.1 al contrato de

obra No. 12-6-10054-20, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 y el señor URIEL EDGARDO HERNÁNDEZ GAITÁN identificado con cédula de ciudadanía No. 79.344.167 de Bogotá, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMAS INSTALACIONES OCUPADAS POR LA POLICÍA NACIONAL CUYA UNIDAD EJECUTORA ES LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESCUELAS DE POLICÍA ADSCRITAS A LA REGIÓN DE POLICÍA NUMERO SEIS Y SUS VIVIENDAS FISCALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE". En su CLAUSULA SEXTA. - FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: se pactó lo siguiente: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será hasta el día 29 de diciembre de 2020. d) Que el presente contrato requiere la modificación del plazo de ejecución y la inclusión de unos Ítems no previstos en el contrato inicial para el buen desarrollo del proceso constructivo. En cuanto a la modificación bilateral de los contratos estatales, se debe tener en cuenta que, en principio, dicha terminación no fue regulada en el Estatuto General de Contratación, y que, por esta razón, se debe aplicar el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley. "(...)"*. En este orden, al tenor de lo dispuesto en el artículo 1602 del código civil consagra: *"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales"*. e) Que el día 23 de diciembre de 2020 mediante comunicado con número de radicado UEHGPONAL 001-2020, signado por el señor ingeniero URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN, solicita al Ordenador del Gasto realizar modificatorio y prórroga al contrato No. 12-6-10054-20, teniendo en cuenta que se hace necesario la inclusión de ítems no previstos para poder entregar a satisfacción el proceso constructivo y prorroga de 60 días para la culminación del presente contrato debido a diferentes imprevistos que han retrasado su ejecución como son: las constantes lluvias que se presentan en la región (Antioquia – Chocó), no se ha permitido el avance con los trabajos en cubierta, anexo estado del tiempo según IDEAM; dentro del mantenimiento a instalaciones se tienen proyectado la reposición de tramos de vía que se encuentran deteriorados por uso (Escuela de Policía La Estrella), actividades que no fue posible realizar por la alta pluviosidad, ya que de realizarse no se podrían dejar los tiempos suficientes para el fraguado (secado) necesario del concreto; las instalaciones policiales objeto de mantenimiento han permanecido ocupadas por el tren administrativo de la escuela, así como de los estudiantes que están adelantando curso para policía y con el fin de acatar los protocolos de bio-seguridad, para la prevención del Covid – 19, se hace necesario esperar mientras habilitan los lugares a trabajar; como fue de conocimiento por redes sociales y medios de comunicación durante los meses de octubre y noviembre, se produjeron cierres parciales de vías de acceso hacia el departamento del Chocó, lo que impidió el ingreso de materiales a la escuela, generando en ocasiones el paro total de actividades por falta de materia prima, como se evidencia en noticia de LAFM *"cierre en vía entre Risaralda y Chocó, por protestas"* del 26/10/2020, *"cierre en vía que conecta Riosucio con Belen de Bajirá por manifestación"* del 20/12/2020, f) Que el día 24 de diciembre de 2020, mediante comunicado oficial No S-2020-020880-REGI6 /REGI6-REINF el señor supervisor del contrato Intendente JOHAN ENRIQUE

POVEDA, le solicita al ordenador del gasto Señor Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá autorizar la modificación al contrato N° 12-6-10054-20 en dos conceptos así: **modificatorio No.1 inclusión de ítems no previstos:** "inclusión de ítems no previstos necesarios para el buen desarrollo del proceso constructivo, toda vez que, se hace necesario la ejecución de dichas actividades para el buen funcionamiento de las instalaciones a intervenir; actividades que fueron revisadas por la supervisión, verificando los APU's y especificaciones técnicas, allegadas por el contratista, considerando VIABLE técnicamente la inclusión de dichos ítems, teniendo en cuenta que son necesarios para el desarrollo del mantenimiento de instalaciones, garantizando el buen funcionamiento de los elementos que componen todo el proceso constructivo." **Modificatorio Nro. 2 Plazo de Ejecución:** solicitud de prórroga de 60 días, siendo consecuente con la inclusión de los ítems no previstos, se hace necesario un tiempo adicional para la ejecución del mismo, una vez estos estén autorizados por la ordenación del gasto, así mismo, y teniendo en cuenta la Circular Conjunta No.001 del 11/04/2020, por medio de la cual se dan unas *"ORIENTACIONES SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL SARS-CoV-2 (COVID-19)"* para los *"ACTORES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y SU CADENA DE SUMINISTROS."* Debido a que, *"los trabajos constructivos se realizan en espacios, que en la mayoría de veces se encuentran ocupados por los funcionarios que laboran en la parte administrativa, al igual que como de la población flotante que circula por la acción misma del policial, se deben asegurar dichos espacios con los debidos protocolos de bioseguridad, lo que impide en ocasiones la entrada de los maestros y oficiales de obra, dejando como consecuencia un menor rendimiento en la ejecución de actividades. Además, las actividades en la parte externa de las instalaciones, se han visto afectadas por las intensas lluvias que a la fecha caen en el área metropolitana de la ciudad de Medellín y en el municipio de Yuto - Choco, ocasionando el paro total de actividades o el retardo en el inicio y finalización de ítems tales como el mantenimiento de cubiertas, pinturas y acometidas externas". (Niveles de pluviosidad evidenciados en la página del IDEAM).* Aunado a lo anterior, se tiene proyectado la reposición y mantenimiento de algunos tramos de la vía vehicular interna de la Escuela de Policía de la Estrella, y considerando la situación del clima durante el tiempo que se ha venido ejecutando el contrato, es evidente que sería un error técnico iniciar con dichas actividades, además de no contar con el ítem adecuado para realizarlas, el cual se esta incluyendo en el presente modificatorio. g) Por lo tanto, y teniendo en cuenta que el contrato presenta un porcentaje de ejecución del **70%** en actividades de mantenimiento, lo que significa un valor de **(MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS) $ 1.087.434.726,70** en ítems ya realizados en los diferentes frentes de obra, restando el 30% por ejecutar de acuerdo a lo justificado anteriormente, esta supervisión considera **VIABLE** la solicitud del contratista frente a prórroga de 60 días calendario, y la inclusión de ítems no previstos, toda vez que, se trata de impedimentos de fuerza mayor, no imputables al contratista. h) Una vez analizados los soportes documentales está unidad considera que es viable realizar las modificaciones solicitadas al presente contrato mediante comunicado con número de radicado UEHGPONAL 001-2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, signado por el señor ingeniero URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN aceptadas y consideradas viables por el supervisor de la Entidad Estatal y dadas a conocer al Ordenador del Gasto Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá mediante comunicación oficial No S-2020-

020880-REGI6 / REGI6-REINF de fecha 24/12/2020, toda vez que, se encuentran enmarcadas dentro de la ley, con el fin de suplir las necesidades de las instalaciones policiales ubicadas en la Escuela de Policía de la Estrella y en el municipio de Yuto – Choco. I) Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato; asimismo continúan vigentes las demás clausulas estipuladas que no son referenciadas en la presente modificación y sus cláusulas permanecerán indemnes. j) Habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige el estatuto general de la contratación pública para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes), es procedente realizar al contrato la siguiente modificación así:

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	No. 12-6-10054-20
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA NIT. 800.140.985-1
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMENEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	11.435.109 de Facatativá – Cundinamarca
CARGO	Comandante Policia Metropolitana del Valle de Aburrá
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Decreto 065 del 21 de enero de 2019 del Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCION DE DELEGACION	Resolución 00277 del 27 de enero de 2020, de la Policía Nacional
CONTRATISTA	NOMBRE: URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN. NIT: 79344167-5 DOC. IDENTIDAD: 79344167 de Bogotá D.C. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C DIRECCIÓN: Carrera 17B NO 175-77 INT 7 CASA 21 TELEFONO: 3102675820 - 3155562552 E-MAIL: contratosycontabilidadehg@gmail.com
CLAUSULA SEXTA. - FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN APLICA PARA EL LOTE 3 ESCUELAS DE POLICÍA ADSCRITAS A LA REGIÓN DE POLICÍA No.6 El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación de los supervisores del contrato, para la prestación de servicios de mantenimiento de forma continuada y por precio unitario, que implica que el cumplimiento de las obligaciones se realiza en un

	periodo determinado o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, tomando en cuenta los valores unitarios ofertados para las actividades contempladas en el Anexo N° 8. Para la ejecución del contrato se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, materiales, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución del contrato; el personal deberá prestar atención oportuna de requerimientos de acuerdo a las necesidades evidenciadas y la concertación de un plan de mantenimiento previo por edificación, revisado y aprobado por el Supervisor del contrato; deberán realizarse, además de las actividades identificadas en el plan de mantenimiento, todas aquellas que sean necesarias y/o que surjan cotidianamente para preservar en buen estado de los inmuebles. Las entregas y costo de las actividades no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado para la vigencia. Para la ejecución de las actividades se deberá llevar el siguiente procedimiento, así: Se debe contar con un requerimiento de mantenimiento, aval del costo y las actividades a ejecutar para resolver la necesidad suscrito por el contratista, supervisor y aval del ordenador del gasto o director o comandante de la unidad (Anexo N° 18), del pliego de condiciones. Recibo de la necesidad suscrito por el contratista, supervisor y aval del ordenador del gasto o director o comandante de la unidad (Anexo N° 19), del pliego de condiciones Nota 1: en el marco de la ejecución se pueden presentar actividades especiales, están son intervenciones de impacto a espacios o edificaciones contempladas en el lugar de ejecución. Nota 2: las adiciones en valor que se den en la ejecución del contrato, pueden ser para actividades especiales de impacto, ya plenamente definidas o en su defecto para satisfacer necesidades recurrentes que se presenten. <u>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</u> El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será hasta el día 27 de febrero de 2021. Nota: los tiempos de respuesta para atender las novedades que se

	presenten no pueden superar las 48 horas, luego de ser informada esta, a menos que se coordine con el supervisor designado. Nota 1: el contrato se encuentra cubierto con garantías, por lo cual no es necesario su modificación
DÉCIMA SEXTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro de la modificación el CONTRATISTA, deberá ampliar las coberturas de las garantías del contrato y presentar a favor de la POLICIA, para su aprobación.
CLAUSULA VIGECIMA PRIMERA - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.

27 DIC 2020

LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Brigadier General ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
NIT. 800.140.985-1

CONTRATISTA

URIEL EDGARDO HERNÁNDEZ GAITÁN
C.C. 79.344.167 de Bogotá D.C.

Elaborado por: IT José Alberto Cano Muñoz – Analista de Contratos MEVAL
Revisado por: IT Johan Enrique Poveda – Supervisor del Contrato MEVAL
Revisado por: TE. Juan José Guzmán Ramírez – Jefe Grupo de Contratos MEVAL
Revisado por: MY. Helena Restrepo Leal – Jefe Área Administrativa MEVAL
Fecha de elaboración: 27/12/2020.
Ubicación: \\172.28.99.20\rcon\2020\1 PROCESOS 20203 MENOR CUANTIA\PN MEVAL SA MC 002 2020 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SUAREZ\2. CONTRATO LOTE 3 -ESCER

ANEXO No. 2

LISTADO DE ÍTEMS NO PREVISTOS A INCLUIR- ACCESIBILIDAD 1

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND.	VALOR UNITARIO
A1-INP 1	Mantenimiento e instalación de cubierta en fibrocemento ondulada (Teja existente)	m2	$ 21.030,75
A1-INP 2	Mantenimiento e instalación de caballete en fibrocemento ondulada (Caballete existente existente)	ml	$ 22.141,87
A1-INP 3	Desmonte de canoa	ML	$ 11.596,41
A1-INP 4	Rasqueteo de muros con espátula para preparar superficie para estuco y pintura.	M2	$ 6.868,88
A1-INP 5	Reparación de muro con cremallera.	ML	$ 53.390,21
A1-INP 6	Demolición concreta en vía acceso	M2	$ 35.601,94
A1-INP 7	Mantenimiento y/o suministro e instalación concreto MR 43 acero a 7 días	M2	$ 125.019,16
A1-INP 8	Mantenimiento y/o reinstalación de aparatos sanitarios	UND.	$ 45.498,85
A1-INP 9	Mantenimientos sanitarios taponados.	UND.	$ 201.326,00
A1-INP 10	mantenimiento y/o suministro e Instalación de arenon # 1	M2	$ 61.146,32
A1-INP 11	Instalación de válvula de 2" presión plástica.		$ 78.364,60
A1-INP 12	Suministro e Instalación de tubería de 2" de presión plástica blanca.	ML	$ 20.268,98
A1-INP 13	Anulación válvula de 1/2 presión blanca	UND.	$ 21.585,46
A1-INP 14	Mantenimiento y reinstalación de rejilla y cárcamo en escaleras a segundo nivel.	UND.	$ 101.922,25
A1-INP 16	Desinstalación e instalación de pasamanos en vidrio templado en segundo nivel. Incluye reemplazo bocel aluminio bronce	ml	$ 63.971,20
A1-INP 17	Aplicación de estuco plástico para exteriores.	m2	$ 33.963,97
A1-INP 18	Reposición e instalación de cubierta en lámina de policarbonato color bronce 6 mm	m2	$ 98.226,74
A1-INP 19	Lavado fachadas con hidrolavadora	M2	$ 4.850,43
A1-INP 20	Reposición e instalación de lavatraperas	UND.	$ 226.428,06
A1-INP 23	Limpieza canoa	ml	$ 11.665,23
A1-INP 24	transporte interno de residuos sólidos (escombros a distancia mayor de 50 ml)	m3	$ 37.343,23

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND.	VALOR UNITARIO
A1-INP 26	Desmonte de tablero 12 circuitos bifásico y breakers.	UND.	$ 157.621,94

A1-INP 27	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica Acometida en 3 cables n°8 y cable N° 10- reposición, suministro e instalación no incluye tubería	ml	$ 25.455,98
A1-INP 28	Desmonte tablero de 42 circuitos.	UND.	$ 183.591,00
A1-INP 29	Cableado circuito adicional en tubería EMT ya contractual con cable #12.	ml	$ 18.911,71
A1-INP 30	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Cable encauchetado 3 x 16. Incluye 7 clavijas	UND.	$ 8.837,58
A1-INP 31	Desmonte canaleta metálica.	ml	$ 9.754,60
A1-INP 33	Desmonte de Tablero 2 cto	UND.	$ 22.508,40
A1-INP 34	Reposición e instalación de coraza metálica de 1/2 incluye caja Rawell 2x4 y conectores para la red eléctrica de reflector a la intemperie	ml	$ 18.911,71
A1-INP 35	Cableado circuito adicional en tubería IMC con cable #12	ml	$ 18.911,71
A1-INP 37	Caja de paso 30 x 30 en bloque o concreto según necesidad. Incluye herraje.	UND.	$ 135.949,63
A1-INP 38	Reposición, suministro e instalación de red eléctrica en Alambre # 10 Negro, blanco y verde.		$ 14.272,09
A1-INP 39	Instalación conduleta	UND.	$ 38.075,21
A1-INP 41	Reposición e instalación de lámparas reflector led 400w a altura mayor a 7 metros		$ 501.820,75
A1-INP 42	Reparación trenza cable # 4 longitud 200 ml	UND.	$ 732.282,47
A1-INP 43	Desmonte de tablero 8 circuitos		$ 114.360,93
A1-INP 44	Desmonte de tablero 2	UND.	$ 53.948,12
A1-INP 45	Desmonte de tablero 12 circuitos		$ 157.655,16
A1-INP 46	Desmonte de tablero 36 circuitos		$ 265.744,18
A1-INP 47	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.42 CTOS Con espacio para totalizador, incluye totalizador de 100 amp con 3 interruptores enchufable 2 x 40, 1 interruptor enchufable 2 x 50. Incluye 7 conectores, inc conexión acometida	UND.	$1.697.297,00
A1-INP 48	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica Acometida en 3 cables n°8 y cable n° 10- reposición, suministro e instalación no inc tubería	ml	$ 25.455,50
A1-INP 49	Mantenimiento y/o reposición e instalación de red eléctrica. Incluye 3 líneas 2 en # 10 y 1 en # 12	ml	$ 21.485,49
A1-INP 50	: Reposición, suministro e instalación de Reposición, suministro e instalación de Tablero de Distribución Industrial Tipo ML 10 Circuitos, incluye retiro de tablero existente, mueble y acometida	UND.	$5.888.984,78

A1-INP 51	Reposición, suministro e instalación de red eléctrica en tubería IMC 3/4" 6 m. 6 líneas alambre # 12 Incluye 2 curvas IMC. 3 uniones IMC 3/4"	ml	$ 155.682,33

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND.	VALOR UNITARIO
A1-INP 56	suministro e instalación de swith HP 24 puertos	UND.	$3.193.208,31
A1-INP 57	suministro e instalación de swith HP 48 puertos	UND.	$3.348.086,21
A1-INP 59	Reposición e instalación de Salida doble de voz y/o datos categoría 6A certificado	UND.	$ 147.045,45
A1-INP 60	Reposición e instalación de past panel de 24 puertos	UND.	$1.067.323,53
A1-INP 61	Reposición e instalación de fibra exterior 6 hilos AMP	ml	$ 54.646,13

LISTADO DE ÍTEMS NO PREVISTOS A INCLUIR- ACCESIBILIDAD 2

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND.	VALOR UNITARIO
A2-INP 1	Mantenimiento de Puertas en aluminio y acrílico, en áreas de baños inc ajustes, cambio de cerrojos, bisagras y todo lo demás para el correcto funcionamiento	UND	$ 27.871,18
A2-INP 2	Mantenimiento y reparación de muebles en Aglomerado, incluye limpieza, ajuste y reemplazo de piezas defectuosas o en mal estado del mueble existente en el mismo o mejor material	M2	$ 32.209,14
A2-INP 3	Mantenimiento, Limpieza y lavado con hidrolavadaora de muros y laminas	M2	$ 4.815,84
A2-INP 4	Mantenimiento y Limpieza de Canoas de aguas lluvias de cubierta	ML	$ 5.787,44
A2-INP 5	Desmonte y montaje de bandejas de aireación de la planta de tratamiento, INC accesorios de la torre	UND	$ 88.990,13
A2-INP 6	Desmonte y montaje de dosificadores de la planta de tratamiento	UND	$ 53.694,18
A2-INP 7	Mantenimiento y reposición de los fondos de las bandejas de aireación en lámina galvanizada perforada en cal 16	UND	$ 226.006,56
A2-INP 8	Mantenimiento y limpieza de filtros de la planta de tratamiento	UND	$ 128.586,21
A2-INP 9	Desmonte, mantenimiento y montaje de electrobombas plantas de tratamiento	UND	$ 636.229,28
A2-INP 10	Mantenimiento y/o reparación zapata de la cimentación de pórtico de la entrada.	M3	$ 806.162,90

A2-INP 11	Mantenimiento y/o reparación muro y viga de soporte anden guardia en concreto de 3000 PSI y acero de refuerzo	ML	$ 193.479,67
A2-INP 12	Mantenimiento y/o reposición de acometida en tubería conduit de 2" con cable de cobre 3F No 6+1N No 6 + 1T No 6 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas. DE TABLERO DE DSITRIBUCION A TABLERO DE CIRCUITO DE ALOJAMIENTO N1, INCLUYE DEL RETIRO DE LA EXISTENTE	ML	$ 59.732,37
A2-INP 13	Mantenimiento y/o reposición de acometida principal en tubo galvanizado de 4" IMC EN 8 cables de cobre aislado 4/0 THHN-THWN 90 GRADOS 600 VOLTIOS AWG 3F, DESDE BORNERAS DEL CIRCUITO SECUNDARIO DEL TRANSFORMADOR HAST TABLERO DE TRANSFERENCIA HASTA TOTALIZADOR TERMOMAGNETICO DE 300 AMP, INC DESMONTE DEL EXISTENTE. demás equipos de potencia al transformador para nivelar cargas	ML	$ 681.799,16
A2-INP 14	Mantenimiento y/o reposición e instalación de TABLERO TRIF.CON PUERTA - TRANSFERENCIA AUTOMATICA POR CONTACTORES 330 AMP AC3 (2 CONTACTORES TRIPOLARES DE 330 AMP), INTERRUPTOR TERMMAGNETICO DE 3X300 AMP 50KA/220.240 V; BARRAJE TETRAPOLAR EN COBRE ELECTROLITICO, MONTADO SOBRE AISLADORES DE RESINA PARA TRES FASES, NEUTRO Y TIERRA. INC DESMONTE DEL EXISTENTE	UN	$11.542.742,72
A2-INP 15	Mantenimiento y/o reposición e instalación de TABLERO TRIF.CON PUERTA - DE DISTRIBUCION EN B.T 208V- INC FRENTE MUERTO, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X50, 30 KA/220-240; BARRAJE TETRAPOLAR, EN COBRE ELECTROLITICO,, 9 INTERRUPTORES TERMOMAGNETICO DE 3X50 30KVA/220-240V Y RESERVA EQUIPADA, DESCARGADOR DE SOBRETENSION TIPO 1+2, 4 POLOS 120/208 V, 127/220 V, 65 KA (10/350), PARA LOS 5 ALOJAMIENTOS Y ZONAS ADMINISTRATIVAS, INC	UN	$ 8.912.621,85

	EL DESMONTE DEL TABLERO EXISTENTE CON TODOS SUS ACCESORIOS		
A2-INP 16	Mantenimiento y/o reposición de acometida principal en TUBP GALVANIZADO IMC EN 4 cables de cobre aislado 2/0 THHN-THWN 90 GRADOS 600 VOLTIOS AWG 3F, DESDE BORNERAS DEL CIRCUITO SECUNDARIO DEL TRANSFORMADOR HAST TABLERO DE DISTRIBUCION HASTA TOTALIZADOR TERMOMAGNETICO DE 200 AMP, inc retiro de la existente, además equipo que potenciara el transformador para nivelar cargas	ML	$ 356.255,81
	PLANTA DE TRATAMIENTO		
A2-INP 17	Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 6+1N No 6 en tubería conduit de 2" y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas. ALIMENTACION TABLERO TRIFASICO DE PLANTA DE TRATAMIENTO	ML	$ 67.127,12
A2-INP 18	Mantenimiento y/o reposición de acometida en TUBERIA EMT DE 1" cable de cobre 2F No 8+1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas. PARA ALIMENTAR TABLERO DE CONTROL BOMBA DE TANQUE DE TRATAMIENTO	ML	$ 40.102,51
A2-INP 19	Mantenimiento y/o reposición e instalación de TABLERO CONTROL ARRANQUE DIRECTO, ELEVACION DE AGUA, inc 2 flotadores, contadores de 18 a 30 Amp a 220 v, guarda motor, alternación a adición automática, luces pilotos de señalización, selector de tres posiciones, manual y automática, bornera de conexión y diagrama unifilar.	UND	$ 2.431.036,66
A2-INP 20	Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de encauchetao 3 x 12 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas. PARA SEÑAL DE TANQUE DE LLENADO, PLANTA DE TRATAMIENTO	ML	$ 24.120,77

A2-INP 21	Mantenimiento y/o reposición e instalación de TABLERO CONTROL BIFASICO PARA ELECTROBOMBA DE TANQUE DE TRATAMIENTO, inc 1 flotador, de tanque vacío, contadores de Potencia de 12 a 18 Amp a 220 v, guarda motor TERMOMAGNETICO , alternación a adición automática, luces pilotos de señalización, selector de dos y uno de tres posiciones, manual y automática, bornera de conexión y diagrama unifilar.	und	$ 1.939.836,66
A2-INP 22	Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 4 +1N No 4 PARA LA GUARDIA y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$ 78.904,43
A2-INP 23	Mantenimiento y/o reposición de TUBO EMT DE 1 1/4" de acometida de bajante de transformador al cuarto de comunicaciones de la escuela de policía y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas. Inc el desmonte y montaje de la acometida existente.	ML	$ 61.296,15
A2-INP 24	Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 10 +1N No 10 para tablero del rack de comunicaciones y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$ 59.600,40
A2-INP 25	Mantenimiento y/o reposición e instalación equipo de presión marca Barnes, 2 bombas 3 HP 208/120 V trifásico; Equipo preensamblado en acero galvanizado compuesto por, 1- Flauta de descargue en acero galvanizado de 3", 2- 2 Bombas marca barnes ME1-30, 3- UN TANQUE HIDROACUMULADOR DE 330 Lts Horizontal. 4- Un tablero arrancador directo, alternación y adición automática. 5- Dos válvulas de paso tipo cortina de 1 1/2". 6- 2 cheques tipo hidro de 1 1/2". 7- 3 manómetros de presión. 8- 2 presostatos marca squarde. 9- Maguera flexo metálico. 10- tubería interconexión flauta bomba en acero galvanizado. inc accesorios, tales como flancher y demás; Inc el desmonte del existente	und	$15.150.017,28

A2-INP 26	Mantenimiento y/o reposición de vigas de cimentación por debajo de zapatas Inc Acero de refuerzo de 20x20	Ml	$ 118.466,38
A2-INP 27	Mantenimiento y/o reposición de vigas metálica para unión de pórtico entrada principal de 220x80x20 esp 2 mm cal 14 dos perfiles por ML	ML	$ 163.924,78

27 DIC 2020

LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Brigadier General ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
NIT. 800.140.985-1

CONTRATISTA

URIEL EDGARDO HERNÁNDEZ GAITÁN
C.C. 79.344.167 de Bogotá D.C.

Elaborado por: IT José Alberto Cano Muñoz – Analista de Contratos MEVAL
Revisado por: IT Johan Enrique Poveda – Supervisor del Contrato MEVAL
Revisado por: TE. Juan José Guzmán Suárez - Jefe Grupo de Contratos MEVAL
Revisado por: MY. Helena Rediza Leal – Jefe Área Administrativa MEVAL
Fecha de elaboración: 27/12/2020.
Ubicación: \\172.28.99.20\ofcon\2020\1 PROCESOS 2020\3 MENOR CUANTIA\PN MEVAL SA MC 002 2020 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SUAREZ\2. CONTRATO LOTE 3 -ESCER

MODIFICACIÒN No. 2. AL CONTRATO DE OBRA No. 12-6-10054-20, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 y el señor URIEL EDGARDO HERNÁNDEZ GAITÁN identificado con cédula de ciudadanía No. 79.344.167 de Bogotá, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMAS INSTALACIONES OCUPADAS POR LA POLICÍA NACIONAL CUYA UNIDAD EJECUTORA ES LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESCUELAS DE POLICÍA ADSCRITAS A LA REGIÓN DE POLICÍA NUMERO SEIS Y SUS VIVIENDAS FISCALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ANEXO No. 3

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS

El análisis de precios unitarios y las especificaciones técnicas de los ítems no previstos, que serán objeto de seguimiento y control por parte del supervisor que se incluyen en el presente modificatorio, se anexan en documento separado, en ciento catorce (114) folios.

27 DIC 2020

LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
NIT. 800.140.985-1

CONTRATISTA

URIEL EDGARDO HERNÁNDEZ GAITÁN
C.C. 79.344.167 de Bogotá D.C.

Elaborado por; IT José Alberto Cano Muñoz – Analista de Contratos MEVAL
Revisado por; IT Johan Enrique Poveda – Supervisor del Contrato MEVAL
Revisado por; TE. Juan José Guzmán Pérez - Jefe Grupo de Contratos MEVAL
Revisado por; MY. Helena Rediga Leal – Jefe Área Administrativa MEVAL
Fecha de elaboración; 27/12/2020.
Ubicación; \\172.20.99.20\arcon\2020\1 PROCESOS 2020\3 MENOR CUANTIA\PN MEVAL SA MC 002 2020 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SUAREZ\2. CONTRATO LOTE 3 -ESCER

Calle 48 45-58
Teléfono 5905900 Ext. 31346
meval.ofcon5@policia.gov.co
www.policia.gov.co